

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Solicitud de licencia para construcción de centro de educación medioambiental en suelo no urbanizable de protección especial.

De conformidad con el art. 116 de la ley 2/2001 de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por la Fundación Giner de los Ríos, para la construcción de un centro de educación medioambiental en suelo no urbanizable de protección especial, barrio La Maza.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 2009.-El alcalde-presidente, Julián Vélez González.
09/9184

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Especialista.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de doña Liliana Ezquerro Plano.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 19 de junio de 2009.-Firma ilegible.
09/9596

7.5 VARIOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de resolución

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 20 de mayo de 2009, dirigida a don Segundo Burga Anrango, en el domicilio situado en el barrio la Iglesia, s/n - Ruiloba de Cantabria, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ruiloba, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

“Según la información facilitada por el Servicio de la Policía Portuaria de esta Autoridad Portuaria, el vehículo con matrícula S-0560-P, de su propiedad, se encuentra en estado de abandono, en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar el citado vehículo de la Zona de Servicio del Puerto.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado el vehículo, esta Autoridad Portuaria procederá a su tratamiento como residuo urbano, de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto Legislativo 339/1990.”

Santander, 17 de junio de 2009.- El director, Javier de la Riva Fernández.
09/9547

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Citación para notificación de caducidad de inscripciones en el padrón de extranjeros.

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevar se a cabo tal renovación, y por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes, en el plazo de quince días de la publicación del presente anuncio.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
CELSA EDILIA MATIAS DE REYNOSO	J. Hormaechea 29, 1º Isla	26 junio 2009.
CLARIBEL PIANINI GARCIA	J. Hormaechea 102, 2º Isla	23 julio 2009.
ALEXANDRA RAMÍREZ TRINIDAD	J. Hormaechea 102, 2º Isla	23 julio 2009.

Arnuero, 16 de junio de 2009.-El alcalde, José M. Igual Ortiz.
09/9529

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a la siguiente inscripción padronal:

ELIZABETH COROMOTO ESCALONA YUSTIZ	D0208962
MARIANELA RAMÍREZ RÍOS	X05906795G

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Negociado de Estadística de las Oficinas Municipales sitas en la plaza Virgen del Campo, 2. De lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Cabezón de la Sal, 16 de junio de 2009.-La alcaldesa, Isabel Fernández Gutiérrez.
09/9530

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación para la renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2.º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autoriza-

ción de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
ANDREI TALMACI	EL BOSQUE, Bº LA RAÑADA 10C, P01-A	16/08/2009
YENIFER FELIPA MARQUINA	EL BOSQUE, Bº LA RAÑADA 14, 6B, P02-B	24/07/2009
EDIVIA CHAMORRO	EL BOSQUE, Bº LA RAÑADA 14, 6B, P02-B	24/07/2009
IHOR SELEDETS	PUENTE AGÜERO, Bº EL MONTARRÓN 2	12/07/2009

Entrambasaguas, 4 de junio de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

09/9531

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia de instalación de nave destinada a cría de caracoles, en parcela número 200 del polígono 8 de Setién.

Por don José Manuel Gómez Rebolledo, con documento nacional de identidad 15330980-P, se solicita licencia de actividad para instalación de nave destinada a la cría de caracoles, en parcela número 200 del polígono 8 de Setién (Marina de Cudeyo).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 8 de junio de 2009.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

09/9176

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la plaza del Ayuntamiento y aprobación del modelo de instancia.

El Ayuntamiento de Santander pretende realizar la adjudicación de las plazas de residentes correspondientes al Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la plaza del Ayuntamiento, de conformidad con el Área de Influencia aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de enero de 2009. Por ello, a propuesta del concejal-delegado de Protección Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobación del modelo de instancia, que se adjunta como Anexo a este acuerdo.

Segundo.- Número de plazas a adjudicar: 136, de las cuales el 2%, esto es 3, se reservan para las personas físicas que tengan la condición de residentes en el Área de Influencia del aparcamiento, con minusvalía o movilidad reducida en el aparato locomotor, o con minusválidos o personas con movilidad reducida en el aparato locomotor a su cargo, en los términos establecidos en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander.

Tercero.- Precio de cada plaza: De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión, el precio de cesión de las plazas en régimen de cesión de uso será de veinte mil euros (20.000 euros) más el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la empresa titular de la concesión Aparcamiento Plaza del Ayuntamiento S. L.

Cuarto.- Plazo del régimen de cesión de uso para residentes: De acuerdo con el artículo 6.5 de la Ordenanza, la firma del contrato por el adjudicatario dará derecho a éste a permanecer en el uso de su plaza hasta que finalice el plazo de concesión del aparcamiento. Dicho plazo finaliza a los 50 años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, que se produjo el 7 de julio de 2005.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes es de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria. La presentación de las solicitudes podrá realizarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en la oficina abierta al efecto en la planta baja de la Casa Consistorial, en plaza del Ayuntamiento s/n.

Sexto.- Procedimiento para la adjudicación de las plazas: Será el establecido en el artículo 5 de la Ordenanza.

Séptimo.- Forma de asignación de las plazas a los residentes que hayan obtenido plaza: Mediante sorteo, en los términos previstos en la Ordenanza.

Octavo.- Ordenar la publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria y en la prensa local, a efectos de publicidad.

Santander, 22 de junio de 2009.—El concejal delegado de Protección Ciudadana, Eduardo Arasti Barca.

ANEXO: Modelo de Instancia

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
TELEFONO	LUGAR DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio)

SOLICITUD PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, Y EN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

Documentación a aportar :

RESIDENTES CON DOMICILIO HABITUAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

- Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia, con una antigüedad no inferior a un año. Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante.